INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2022 "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS" ID N° 411.935

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós siendo las doce treinta horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS" ID N° 411.935**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) **Número de PAC:** 411.935

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2022 en el Sub Grupo de Gasto 533 – Maquinarias y Equipos Industriales.

c) **Monto del PAC:** G. 9.590.400.000

d) **Forma de adjudicación:** Por Total.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Han sido designados según Resolución PR/DL N°207/2020, por Nota Interna PR/DL/038/2021 se designa Representantes por parte de la Presidencia de Petropar; por Nota Interna DJU50/438A/2021, se designan Representantes por parte de la Dirección Jurídica; por correo electrónico de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche el Ing. Sixto Paredes, en representación del área requirente.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 28 de septiembre del año dos mil veintidós, siendo las 09:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: **FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE) y GMA S.R.L.**, las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	01) FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)	02) GMA S.R.L.
Formulario de Oferta:	₲ 9.558.000.000	₲ 10.386.900.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Compañía: Aseguradora del Este S.A.	Compañía: Royal Seguros S.A.
	Monto: ₲ 479.750.000	Monto: ₲ 479.520.000
	Vigencia: desde el 28/09/2022 al 25/02/2022	Vigencia: desde el 22/09/2022 al 20/01/2023

b) OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE LA APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS.

No se realizaron observaciones en marco de la apertura de ofertas.

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.
Gerente de Planta M.J.T.
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS" ID N° 411.935

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

a. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

OFERENTES	01) FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)	02) GMA S.R.L.
Formulario de Oferta y Lista de precios	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), se verifica que los oferentes **FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)** y **GMA S.R.L.** cumplen con las documentaciones de "Carácter Sustancial".

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de los precios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que se verifica que los precios ofertados no presentan variaciones que superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial ni el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante, por lo tanto, no corresponde solicitar el desglose de precios.

a) ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar la oferta de los oferentes presentados, se constata que los precios ofertados por las empresas restantes, no requirieron de corrección aritmética.

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.
Gerente de Planta M.J.T.
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2022 "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS" ID Nº 411.935

b) MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a la verificación del Portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) se constató que ninguno de los participantes gestionó el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), por lo que no aplica el Margen de Preferencia.

Luego de verificarse que no se precisaron de correcciones aritméticas ni aplicación de Margen de preferencia se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

ORDEN	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO ₲ IVA INCLUIDO
1°	FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)	**₲ 9.558.000.000**
2°	GMA S.R.L.	₲ 10.386.900.000

Seguidamente, se prosigue conforme al Decreto Reglamentario 2992/2019, que refiere en los numerales 2 y 3 del Art. 63.- Método de evaluación. *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: **a.** Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)**2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda." 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***

En base a lo expuesto, se prosigue con la Evaluación de la oferta de **FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)** considerando el orden numérico en base a los precios cotizados, conforme al artículo 63. Método de Evaluación.

6. CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE	FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)		
NOMBRE	Rodrigo Yamil Di Pardo Armele (Firmante)	Horacio Américo Di Pardo Armele	Cynthia Carolina Burgos Gorostiaga
NÚMERO DE CÉDULA	1.898.834	1.357.337	2.181.846
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

OFERENTE	FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)		
NOMBRE	Fiorella Di Pardo Burgos	Horacio Nicolás Di Pardo Burgos	Maida Natividad Giménez Cabrera
NÚMERO DE CÉDULA	4.340.623	4.315.489	5.323.324
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

Abg. Estefan R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.
Gerente de Planta M.J.T.
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2022 "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS" ID Nº 411.935

RECURSOS HUMANOS (SINARH)			

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de los oferentes participantes a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:
Por tanto, no habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos paraguayos (PETROPAR) ni en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte de ninguno de los oferentes y que los mismas cumplen con la capacidad legal.

7. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su **Artículo 63.- Método de evaluación** mencionado precedentemente.

Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas, serán solicitados por Nota.

a. DOCUMENTACIONES SOLICITADOS A LOS OFERENTES

Por **NOTA Nº 887/22**, de fecha 28 de septiembre de 2022, se emplaza a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)** hasta las 14:30 horas del 30 de septiembre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Copias autenticadas de CONTRATOS u ORDEN DE COMPRA que avalen la experiencia requerida.
2. Facturas autenticadas correspondientes a los contratos u órdenes de compras presentados.
3. Constancia de buen cumplimiento correspondientes a los contratos y/o órdenes de compras presentadas.
4. El proveedor deberá presentar una declaración jurada donde declare que cumplirá con capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.
5. El proveedor deberá presentar una declaración jurada donde declare que cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.
6. Catálogos, Documentos Técnicos y planos donde se indiquen las dimensiones, cantidades, pesos, vistas varias (lateral, frontal, superior, etc.) que demuestre que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas.
7. Constancia emitida por el INTN sobre la resistencia superior a 3200 kg/f en servicio del conjunto grip trip + cadena + argollas.
8. Autorización del Fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada del bien. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.
9. Carta de Compromiso emitido por el Fabricante o representante de la marca, dónde individualiza el presente proceso de contratación y se compromete a entregar las cadenas y sapos cañeros (grip trip) en el PLAZO DE ENTREGA establecido.

Conforme a expediente con fecha de recepción 29 de septiembre de 2022 a las 10:07 horas, el oferente remite las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, en tiempo.

En base a lo expuesto, se constató que la oferta de la empresa **FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)** cumple en remitir las documentaciones solicitadas, por tanto, será evaluada seguidamente, bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, en consideración al método de evaluación adoptado.

b. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. César Rodrigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.
Gerente de Planta M.J.T.
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2022 "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS" ID Nº 411.935

Oferente:	**FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	**FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRE.	PRESENTA
Copia autenticadas de CONTRATOS u ORDEN DE COMPRA que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Constancia de buen cumplimiento correspondientes a los contratos y/o órdenes de compras presentadas	PRESENTA

c. **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

Oferente:	**FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)**
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes	CUMPLE
Catálogos, documentos técnicos y planos donde se indiquen las dimensiones, cantidades, pesos, vistas varias (lateral, frontal, superior, etc.) que demuestre que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Constancia emitida por el INTN sobre la resistencia superior a 3200 kg/f en servicio del conjunto grip trip + cadena + argollas.	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada del bien. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante.	CUMPLE
Carta de compromiso emitido por el fabricante o representante de la marca, donde individualiza el presente proceso de contratación y se compromete a entregar las cadenas y sapos cañeros (grip trip) en el PLAZO DE ENTREGA establecido.	CUMPLE

*OBSERVACIÓN: La autorización del fabricante o representante y la carta de compromiso emitido por el fabricante o representante, deben estar autenticados por escribanía y en caso de ser emitidos en el extranjero deberán estar apostillados, consularizados y legalizados en el país de origen del documento para su validez.

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.
Gerente de Planta M.J.T.
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2022 "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS" ID Nº 411.935

d. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedió a la evaluación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, conforme a la revisión por parte del área técnica solicitante, Gerencia de Planta de Mauricio José Troche (MJT), detallado a continuación:

e. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS

Las muestras fueron presentadas ante la Dirección Operativa de Contrataciones a través de Mesa de Entrada de PETROPAR, por Nota:

GMA S.R.L. según expediente N° 8812 de fecha 29 de septiembre de 2022 a las 09:47 horas
FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE) según expediente N° 8821 de fecha 29 de septiembre de 2022 a las 10:13 horas.

Las mismas fueron analizadas por el área técnica de la Gerencia de Planta Mauricio José Troche, según Memorándum GPT/237/2022.

Las muestras presentadas, deberán reunir indefectiblemente las siguientes características:

CADENAS, ARGOLLAS Y SUS CORRESPONDIENTES GRIP TRIP (SAPOS)	
4,5 metros de cadena	**CUMPLE**
2 (dos) argollas	**CUMPLE**
1 (uno) GRIP TRIP (sapos cañeros)	**CUMPLE**
El conjunto cadena, argollas y grip trip debe soportar como mínimo 3.200 Kg sin producirse rotura alguna. El oferente deberá presentar las certificaciones emitidas por INTN	**CUMPLE**
Los eslabones de las cadenas deberán ser fabricadas en acero DIN 5689-8 Gr 8 o norma equivalente. con un diámetro de 10 mm. Dimensión del Eje mayor entre 29 a 31 mm. Dimensión del eje menor entre 14 a 16 mm.	10 mm **CUMPLE** 30 mm **CUMPLE** 14 mm **CUMPLE**
Las argollas deberán ser fabricadas en acero DIN 5689-8 Gr 8 o norma equivalente, con un diámetro de entre 14 a 16 mm. Las argollas podrán tener hasta un punto de unión con soldadura, en caso de ser fabricado localmente. GRIP TRIP: capacidad de carga sin deformaciones: 3.200 Kg o superior	14 mm **CUMPLE** Un solo punto de soldadura **CUMPLE**
Dimensiones del GRIP TRIP (±10%)	
Distancia AB: 130 mm	135 mm **CUMPLE**
Distancia BC: 200 mm	215 mm **CUMPLE**
Distancia CA: 82 mm	87 mm **CUMPLE**

Conforme a la verificación realizada por el área técnica y la dependencia requirente, a la muestra presentada por el oferente **FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)** se verifica que los mismos cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su apartado **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS; a) Especificaciones Técnicas"**, por lo cual, conforme a las evaluaciones realizadas y verificadas su cumplimiento, se prosigue con los siguientes puntos de la evaluación.

Abg. Esteban B. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.
Gerente de Planta M.J.T.
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2022 "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS" ID Nº 411.935

a. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRE deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 2 años (2020 y 2021).

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 2 años (2020 y 2021).

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 2 años (2020 y 2021) no deberá ser negativo.

A continuación, se detalla el siguiente análisis considerando los parámetros mencionados:

Nº	RATIO FINANCIERO		AÑO 2020	RATIO 2020	AÑO 2021	RATIO 2021	PROMEDIO ÚLTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	23.995.947.775	1,51	53.303.685.518	1,65	1,58	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	15.883.810.090		32.223.084.422			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años								
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	16.698.386.244	0,51	32.670.959.252	0,51	0,51	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	32.675.590.632		64.129.545.038			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,70, promedio de los 2 años								
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	3.573.440.533	0,22	10.684.809.896	0,53	0,37	CUMPLE
		CAPITAL	16.580.000.000		20.000.000.000			
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años								

La empresa **FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes Indices: Demostrar la experiencia en venta de conjunto sapo cañero (grip trip) + cadenas + argollas de amarre para transporte y elevación de caña de azúcar, con Contratos, u órdenes de compra con sus respectivas facturaciones (todas debidamente autenticadas por escribanía) por un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado dentro del periodo comprendido entre el 2013 al 2021.*

FECHA	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	MONTO	CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.
Gerente de Planta M.J.T.
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2022 "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS" ID N° 411.935

16/7/2019	Contrato PR/PS N° 179/19 acompañado de Factura N° 001-001-0010146	Petróleos Paraguayos PETROPAR	4.712.509.620	Presenta
15/11/2019	Adenda N° 01 acompañado de Factura N° 001-001-0010581	Petróleos Paraguayos PETROPAR	835.358.160	Presenta
		SUMATORIA TOTAL	5.547.867.780	

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	9.558.000.000
50% DE LA OFERTA	4.779.000.000
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	5.547.867.780
EXPERICENCIA SOLICITADA	CUMPLE

Como puede observarse en el cuadro detallado precedentemente, el oferente **FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)**, cumple con el análisis de la experiencia solicitada en las bases y condiciones.

F. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

El Decreto Reglamentario N.º 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo".

Respecto a las ofertas que no cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, se debe de considerar lo establecido en el *Decreto* Reglamentario 2992/2019, que expresa:

Articulo 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

...b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Y, en concordancia con el Articulo. 63.- Método de evaluación, del mismo cuerpo legal, que expresa:

"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...) 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será

Abg. Esteban R. Laguirre
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesor Presidencia
PETROPAR

Ing. Sixto R. Paredes R.
Gerente de Planta M.J.T.
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS" ID N° 411.935

analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato; y, (...) ***5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **ADJUDICAR** el llamado **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS" ID N° 411.935**, al oferente **FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)** por un Monto Total de **₲ 9.558.000.000** (guaraníes nueve mil quinientos cincuenta y ocho millones) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE)								
ÍTEM	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	CADENAS ARGOLLAS Y SUS CORRESPONDIENTES GRIP TRIP(SAPOS)	Unidad	Unidad	5.400	Suprema	Nacional	1.770.000	9.558.000.000
PRECIO TOTAL ₲ INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)								9.558.000.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 06 de octubre del 2022 a las 12:30 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Ing. Sixto R. Paredes R.
Gerente de Planta M.J.T.
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. César Rodríguez
Asesor Presidencia
PETROPAR